

La Paz, 18 de julio de 2025
SEPREC/RPA/CM/B-DES -003/2025

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE TINTAS EPSON PARA EL SEPREC" con CUCE:
25-0388-00-1570086-1-1.**

A través de Nota SEPREC/RPA/CM/B-ADJ-016/2025 de 09 de julio de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo adjudica el proceso de Contratación Menor **"ADQUISICIÓN DE TINTAS EPSON PARA EL SEPREC"** a la Empresa **"AMERICAN COMPANY IMPROVED S.R.L."**, solicitándole la presentación de documentos para la formalización de la contratación.

De la revisión y verificación de la documentación presentada por la Empresa **"AMERICAN COMPANY IMPROVED S.R.L."**, se evidencia que no presenta el *"Certificado de Originalidad del producto otorgado por el fabricante o Certificado de Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado de la marca EPSON, solicitado en el numeral 2.2 REQUISITOS ADICIONALES de las Especificaciones Técnicas"*, en su lugar presenta una fotocopia del certificado emitido por la empresa MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY que señala que AMERICAN COMPANY IMPROVED S.R.L. ha importado tintas EPSON y no indica que el emitente sea Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado por la marca EPSON, por lo que la propuesta queda descalificada y al no existir más proponentes dentro del proceso de contratación y conforme se recomienda en el Informe Técnico SEPREC/DAF/UC/INF/045 de 18 de julio de 2025, corresponde se declare desierto el proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE TINTAS EPSON PARA EL SEPREC"**.

El Artículo 34 inc. f) del Decreto Supremo N°0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece como una de sus funciones del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo la de adjudicar o declarar desierto la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 bolivianos) y para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierto será determinado por la entidad.

El Artículo 27 inc. d) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece que se procederá a declarar desierto cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.



Avenida 20 de Octubre, entre Rosendo Gutiérrez y Belisario Salinas,
Ed. Bethesda, Of. 201. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

 SEPRECBolivia

 info@seprec.gob.bo

 800 10 29 92

 www.seprec.gob.bo



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

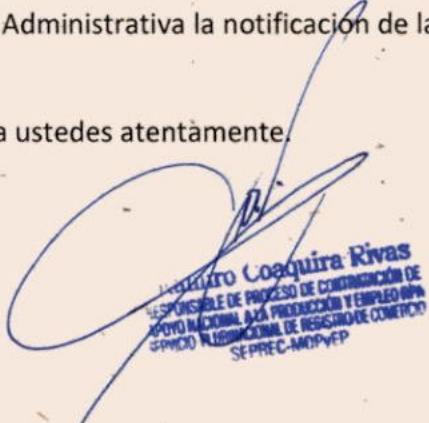
El Artículo 42 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos establece que cuando se verifique que la oferta adjudicada no cumple con las condiciones de contratación o los documentos presentados no cumplan con las condiciones, se considerará a la siguiente oferta con el precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no existir más ofertas, incluida la oferta identificada, el proceso se declarará desierto.

Mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 269/2022, la Máxima Autoridad Ejecutiva designa al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA.

Por lo tanto, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA en cumplimiento a la normativa vigente y sus competencias, determina:

1. Declarar Desierto el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE TINTAS EPSON PARA EL SEPREC**" con código interno SEPREC/CM/B-5/2025 y CUCE: 25-0388-00-1570086-1-1 en cumplimiento al inciso d) del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181.
2. Instruir a la Unidad Administrativa la notificación de la presente Nota de Declaratoria Desierta.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente,



Yamiray Coaquira Rivas
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO RPA
SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
SEPREC-MOPyEP

C.c. Archivo



Avenida 20 de Octubre, entre Rosendo Gutiérrez y Belisario Salinas,
Ed. Bethesda, Of. 201. Zona Sopocachi
Oficina Central La Paz

 SEPRECBolivia

 info@seprec.gob.bo

 800 10 29 92

 www.seprec.gob.bo

